

Cabildos y cacicazgos: alianza y confrontación en los pueblos de indios novohispanos¹

Cabildos and cacicazgos: alliance and confrontation at *pueblos de indios* from New Spain

Patricia CRUZ PAZOS

Universidad Complutense de Madrid
Departamento de Historia de América II (Antropología de América)
pcruzpazos@hotmail.com

Recibido: 13 de enero de 2003
Aceptado: 24 de marzo de 2003

RESUMEN

Reflexionaremos acerca de las interpretaciones planteadas sobre las instituciones políticas indígenas de la Nueva España: cabildo y cacicazgo. Éstas son claves para analizar el papel de la elite indígena en la construcción y desarrollo de las relaciones de poder en los pueblos de indios. La finalidad de este artículo es determinar los puntos fuertes y débiles de estas consideraciones y sugerir otras líneas de investigación.

PALABRAS CLAVE: Cabildo, cacicazgo, pueblos de indios, Nueva España.

ABSTRACT

A reflection about the main interpretations on two indigenous political institutions in New Spain: the *cabildo* and the *cacicazgo*. These are fundamental to study the role of the indigenous elite in the construction and development of political power's relations as established in the *pueblos de indios*. This paper analyses previous considerations and suggests new research lines.

KEYWORDS: Cabildo, cacicazgo, pueblos de indios, New Spain.

SUMARIO: 1. Introducción. 2. Gobierno indígena ¿continuidad o ruptura? 3. Cabildo y cacicazgo: espacios de poder. 4. Consideraciones finales. 5. Referencias bibliográficas.

¹ Este artículo es fruto del Trabajo de Investigación *La Nobleza Indígena de la Nueva España. Análisis de las relaciones de poder en los pueblos de indios desde una perspectiva historiográfica*, dirigido por el Dr. José Luis de Rojas, que fue presentado en el Departamento de Historia de América II (Antropología de América) de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid en junio de 2002.

1. Introducción

El objetivo de estas páginas es el estudio de las instituciones locales indígenas como escenarios de la lucha por el control del poder entre facciones rivales.

«Los cuerpos de república fueron la arena donde unos se encumbraron y otros cayeron. Frecuentemente los miembros de diversas facciones podían alegar derechos iguales para ocupar cierto puesto, por no hablar del mismo cacicazgo. Eso implicaba competencia sino es que lucha abierta.» (García 1987: 205).

Trataremos de entender los mecanismos que regulan las relaciones desiguales de poder que se desarrollan en los *pueblos de indios* de la Nueva España, lo cual pasa fundamentalmente por el análisis de tres elementos:

- Los actores sociales (nobleza indígena).
- Las reglas del juego político.
- Los espacios de actuación: las instituciones.

Han transcurrido seis décadas desde que Chávez (1943) y Chevalier (1944) dedicaron sus investigaciones, por primera vez, a las instituciones coloniales indígenas.

«Desde luego hay que resaltar el hecho, bien conocido por los eruditos, que este aspecto de la Historia Novo-Hispana no había sido jamás abordado por nadie. En efecto es inútil recurrir a las crónicas pasadas o a los trabajos modernos, porque ni en aquéllas ni en éstos existen datos sobre el particular. Conocemos con mayor o menor profundidad los aspectos de la vida económica de los indígenas, tenemos noticias copiosas acerca de las instituciones educativas y culturales, sabemos, en fin, muchas cosas de la vida india en la Colonia, pero ignorábamos totalmente las manifestaciones políticas.» (Chávez 1943: 3).

Ellos junto con Gibson, pionero en el estudio de las sociedades indias desde una perspectiva regional, han marcado el camino que de forma más o menos fiel, han seguido muchos etnohistoriadores. Su libro *Tlaxcala en el siglo XVI* (1991 [1952]) es un punto de referencia básicamente por dos motivos: (1) porque es la primera investigación que dedica un capítulo al «Gobierno Indio», y (2) porque aborda la realidad de los indios desde una perspectiva local destacando su papel activo en la sociedad colonial.

A partir de ese momento ha predominado el enfoque local en las investigaciones. Aunque por un lado ha puesto de manifiesto las diferencias regionales existentes en Nueva España, y con ello la complejidad a la que nos enfrentamos, por el otro ha determinado que los investigadores no miren más allá de su región de estudio.

Los análisis regionales han sido fundamentales para contrarrestar con datos la idea de la sociedad colonial que, basada en la legislación colonial, los historiadores han continuado dando por cierta sin diferenciar entre lo formal y lo real. Pero, casi cincuenta años después de que Gibson publicara su libro sobre Tlaxcala, seguimos en la misma línea sin que parezca tener fin. Ante dicha circunstancia no podemos

cometer el error de estancarnos en los estudios locales, porque la finalidad de los mismos está en obtener datos que nos sirvan de base para la construcción de interpretaciones alternativas que contrarresten esas tesis que todavía consideran a los indios como una masa uniforme y estática, cuyo papel en la colonia se limita al de ser mano de obra explotada para el beneficio de los españoles.

Aunque todavía son muchas las zonas del virreinato que no han sido analizadas desde esta perspectiva etnohistórica y local de la que estamos hablando, sí contamos con suficientes estudios como para pararnos, mirar atrás y reflexionar sobre lo que tenemos. Hay que empezar a construir modelos explicativos generales, puesto que, salvando las distancias entre regiones (v.gr. Pérez 1984: 447), tiene que llegar un momento en el que valoremos la situación de la nobleza indígena de forma global. En esta línea, esperamos hacer una contribución con el presente artículo.

2. Gobierno indígena ¿continuidad o ruptura?

El análisis del gobierno indígena se ha abordado desde dos perspectivas, determinadas básicamente por el uso de fuentes españolas o indígenas:

- Aquellos que defienden la tesis que nos habla de ruptura en la organización política indígena y de hispanización profunda. Por ejemplo, Chávez (1943), Aguirre (1991), Miranda y Zavala (1973) o Menegus (1991).
- Aquellos que defienden la tesis de una continuidad en el gobierno indígena e interpretan la hispanización como una máscara que se adopta de cara al exterior de la comunidad pero bajo la que persiste la organización política tradicional. Por ejemplo, Carrasco (1963a, 1963b, 1966, 1969, 1972, 1975, 1977), Reyes García (1972, 1977, 1978), Martínez (1984a, 1984b) o Lockhart (1976, 1991, 1999).

Aunque ambos enfoques han coincidido en el tiempo, con el transcurrir de los años hemos asistido al predominio de uno frente a otro. Es a mediados del siglo XX fundamentalmente cuando la *tesis rupturista* tiene más calado entre los investigadores; principalmente debido a la utilización de fuentes españolas en las que, lógicamente, se nos presenta con éxito la empresa de hispanización de los indígenas. Sin embargo, a partir de la década de los sesenta, con las primeras publicaciones de documentación indígena, se empiezan a desvelar datos que apoyan la *tesis continuista* (v.gr. Carrasco 1963a, 1963b, 1966, 1969). A partir de ese momento esta tendencia se consolida, convirtiéndose desde entonces y hasta la actualidad en la perspectiva que predomina en los estudios de etnohistoria.

No obstante, al margen de la operatividad que tenga para nosotros presentar las interpretaciones existentes en dos posturas opuestas y excluyentes, lo cierto es que ni se produjo una ruptura tajante, ni la situación política permaneció intacta, es decir, hubo continuidades pero también cambios.

Que el principal objetivo de los españoles fuera la extracción de los tributos, y que la nobleza local indígena fuera una pieza clave para su ejecución, determinó que la

organización sociopolítica de los *pueblos de indios* permaneciera bajo el control de esta última. Sin embargo, si bien ya existían los mecanismos necesarios para la obtención de los mismos, la estructura no permaneció intacta. Los españoles, como elite dominante, debían legitimar su posición estableciendo sus propias reglas del juego y sus propias instituciones con el fin de canalizar el poder hacia un terreno que controlasen. Para ello tuvieron como referencia elementos visibles de la organización prehispánica, como el linaje del *tlahtoani*, a partir de los cuales crearon una organización política que, independientemente de su efectividad real, generó una situación en la que, por un lado, las elites tradicionales tuvieron que adaptarse para congraciarse con la nueva elite y por el otro, abrió nuevas vías de acceso para grupos, ya sea de principales o de macehuales que encontraron en la legislación colonial y en las nuevas instituciones, cabildo y cacicazgo, un arma para satisfacer sus ansias de poder.

Por lo tanto, cuando nos preguntamos qué implicó para la nobleza indígena la colonización, entenderemos que no existe una única respuesta, sino que por el contrario las situaciones fueron diversas. Esto nos explica la complejidad de las relaciones de poder que pretendemos desentrañar, puesto que partimos de que la elite local indígena no es, muy a pesar de algunos, un grupo social homogéneo, al igual que tampoco lo son sus actuaciones.

3. Cabildo y cacicazgo: espacios de poder

Con la colonización aparecen en el escenario político local dos nuevas instituciones: cabildo y cacicazgo.

Pasando por alto las diferentes denominaciones que se les han otorgado², el papel de ambas entidades y sus relaciones han constituido un tema clave en las investigaciones sobre pueblos de indios.

La forma en la que tradicionalmente se han abordado, esto es el cabildo y el cacicazgo cada uno por su lado, nos presenta desde nuestro punto de vista, una visión parcial de las relaciones de poder en el ámbito local. En este sentido, creemos que hay que ir un paso más allá, ampliar nuestro enfoque e integrar en nuestros análisis de las relaciones de poder a cabildo y cacicazgo como dos partes de un todo. Su relación de conflicto y alianza es lo verdaderamente importante.

Aunque prácticamente todas las investigaciones las han tratado en términos de esa relación, sólo han sido unos pocos los que han profundizado trasladando su unidad

² Nos referimos a la falta de unidad conceptual que ha predominado en las diferentes investigaciones. En el caso del Cabildo, las denominaciones han variado desde *ayuntamiento*, *municipalidad*, *república* o *gubernadoryotl*; en el del cacicazgo se han utilizado como sinónimos *señorío*, *tlatocayotl*, *teccalli* o *altepetl*. Si bien el uso de unos u otros es un reflejo historiográfico de los diferentes momentos por los que han pasado los estudios de organización sociopolítica indígena. Su uso indiscriminado como recursos lingüísticos en la construcción de los discursos ha llevado a equipararlos sin partir de una definición inicial más que necesaria porque nos encontramos por ejemplo con que el sentido que Menegus (1991) le otorga al señorío no es el mismo que le concede Martínez (1984a), quién lo asimila a su unidad de análisis: *tlahtocayo*.

de análisis de las instituciones a los grupos de poder que luchan en las mismas por su control. Es por ejemplo el caso de Martínez (1984a:140), quién afirma:

«El ejercicio y control del poder local, sin embargo, no es obra de individuos aislados sino de grupos bien consolidados: a lo largo del siglo XVI se nota una correspondencia plena entre los tlahtocayo que poseen la mayor cantidad de tierras y terrazgueros y aquellos cuyos miembros gobiernan la mayor parte del tiempo y retienen para sí el derecho de acceso a los principales cargos. En este sentido el estudio de los tlahtocayo cobra especial interés, pero es inevitable referirse a individuos. La identificación de los personajes que intervinieron ocupando los oficios de república y su afiliación a uno u otro de los linajes conocidos es imprescindible para determinar la posición de clase de los cargueros y el dominio ejercido por ciertos tlahtocayo.»

Además del hecho de que los estudios relativos al cabildo y el cacicazgo se hayan abordado de forma separada, como ya hemos señalado, nos encontramos con que existe un desequilibrio al respecto al contar el segundo con más investigaciones específicas que el primero. Esta desigualdad se comienza a poner de manifiesto de forma más clara en la década de los setenta (v.gr. Taylor [1970] para Oaxaca o Münch [1976] para San Juan Teotihuacan). Esta mayor atención prestada al cacicazgo nos lleva a preguntarnos si es debido a una cuestión de disponibilidad de fuentes o a que realmente constituya la institución verdaderamente importante, y no, como tradicionalmente se ha venido sosteniendo en mayor o menor medida, el cabildo.

Hemos observado cómo las fuentes existentes que se centran en el cabildo, aparte de ofrecernos una visión excesivamente formal, se limitan a las cédulas que regulan su creación y a las ordenanzas que reglamentan su funcionamiento (v.gr. Reyes 1972; Pérez 1984; Celestino 1984; Lockhart 1976). En cambio en el caso de los cacicazgos, la documentación es abundante como consecuencia de los múltiples pleitos relativos a la sucesión de los mismos (v.gr. Carrasco 1963a, 1969; Fernández 1961; Carrasco y Monjarás-Ruiz 1972).

Por lo tanto, partimos de que la consecución de nuestros objetivos pasa por el análisis de los grupos de poder, es decir, de los actores sociales, más que por el de la estructura de las instituciones. Nos interesa saber qué papel jugaron éstas en la lucha de la nobleza indígena por perpetuarse en el poder.

En la medida que el establecimiento del cabildo y el cacicazgo supuso cambios en la organización política indígena, *«cabe preguntar cuáles fueron los papeles que desempeñaron en los primeros años las organizaciones tradicionales de control y gobierno prehispánicas, de qué manera se adaptó la organización interna de los pueblos prehispánicos a los requerimientos del nuevo orden colonial, y cuáles fueron los niveles de participación de los dirigentes tlahtoque y de los principales o pipiltin.»* (Pérez 1984: 445-446).

Debemos ir más allá, extendiendo dichas inquietudes a los tres siglos que duró la colonización española. Puesto que los cambios no se circunscribieron únicamente a los primeros momentos, la readaptación fue una constante. Sin embargo, debido a la concentración de las investigaciones en el siglo XVI, las preocupaciones en este sen-

tido se han orientado al esclarecimiento de estas cuestiones para el momento del contacto y los primeros años.

El cabildo y el cacicazgo se han concebido como dos polos opuestos en constante confrontación por el poder. La lógica de la oposición ha sido la que ha regido las interpretaciones enfocadas a analizar los términos de una relación determinada por una serie de características opuestas expuestas en la siguiente tabla:

	CABILDO	CACICAZGO
Origen	Introducción española	Reducto del señorío prehispánico
Sistema político	Democracia	Feudalismo
Tipo de poder	Político	Económico
Cargo principal	Gobernador	Cacique
Nombramientos	Elección «anual»	Sucesión
Grupo dominante	Linajes no <i>tlahtoani</i>	Linajes <i>tlahtoani</i>
Grupo social	<i>Pipiltin</i> y <i>Macehualtin</i>	<i>Tlatoque</i> y <i>Pipiltin</i>

Con la ella pretendemos:

- Sistematizar los términos en los que se han desarrollado las interpretaciones³.
- Establecer un hilo conductor para nuestro discurso.

Ya hemos mencionado lo determinante que han sido para las investigaciones el uso de fuentes españolas o indígenas a la hora de construir sus interpretaciones. También hemos señalado cómo el uso de fuentes españolas de carácter normativo ha contribuido a que la visión que tengamos de la organización política de los pueblos sea la ideal, es decir, la que la nueva elite dominante concibió que funcionase.

Esta circunstancia, y la convicción de muchos investigadores de que esta organización encabezada por el cabildo se acoplaba perfectamente a la realidad, han generado muchos análisis donde éste suplantaba a golpe de cédulas a la organización tradicional representada por el cacicazgo, obviando que para que los cambios se produzcan hace falta algo más.

Pero a lo que queremos llegar es a que esa concepción teórica continúa teniendo demasiado peso incluso para aquellos autores que en sus investigaciones han encontrado datos que demuestran que una cosa era lo que proyectaron los españoles para la organización política de los pueblos de indios y, otra muy distinta, la realidad. Con esto, nos referimos a que continúan otorgándole el predominio político al cabil-

³ Los ítems arriba establecidos no son exclusivos de una u otra institución; entre ambos extremos existía toda una serie de situaciones que las diferentes investigaciones nos han presentado. Sin embargo, nos ha parecido oportuno para la realización de las abstracciones que, como hemos señalado, necesitamos para la elaboración de nuestro discurso.

do aunque éste se vea desplazado en los dos últimos siglos de la colonia por el predominio político del cacicazgo.

No obstante, al margen de estas interpretaciones consideramos que se está dejando de lado lo verdaderamente relevante de la cuestión: ¿qué cambios se operaron en la elite indígena en concreto, y en la sociedad en general, con la reorganización del escenario político local por parte de los españoles? Desde nuestro punto de vista fueron básicamente dos:

- La separación del poder local en dos instituciones: cabildo y cacicazgo (v.gr. Pastor 1987: 80).
- La apertura de nuevas vías de acceso para grupos que habían permanecido desplazados y que ahora entraban en competencia con la elite tradicional (v.gr. Pérez 1984: 452-453).

Partiendo de estas dos consideraciones, el análisis de las relaciones de poder en general y, de las instituciones coloniales en particular, adquiere otras connotaciones diferentes y, desde nuestro punto de vista, más interesantes. Para empezar, porque se dejan de lado las interpretaciones que consideran a la elite local indígena como un grupo social homogéneo definido por una actuación unívoca ante la colonización española. También porque, en el momento que dejemos de lado las tesis que fundamentan sus estudios en las separaciones por raza (españoles e indígenas) y condición social (pipiltin y macehualtin) y pasemos a considerar los grupos de poder como objeto prioritario de análisis, los documentos tal vez nos ofrezcan una visión menos forzada de la realidad.

3.1. La relación cacique-gobernador

La relación entre los dos cargos principales de las instituciones políticas indígenas, el cacique y el gobernador, ha contado con una atención especial en las investigaciones que han intentado explicar el proceso de adaptación de la nobleza local a la nueva situación existente.

Como ya indicamos, los nuevos señores, en su intento por controlar y canalizar en su beneficio el tributo, utilizaron aquellos elementos de la organización política indígena existente que eran más visibles y los confirmaron en su posición. Éste fue el caso del cacique.

Asimismo, en los primeros momentos se promulgaron una serie de cédulas que contemplaban la creación de una figura política que sería la encargada en los pueblos de indios de la extracción tributaria; nos referimos al gobernador. Este cargo fue ocupado, al menos de forma inicial, por el cacique, produciéndose en este sentido un simple cambio nominal.

«El cacique hereditario era también gobernador en los comienzos, pero el rango de cacique pronto quedo separado del cargo de gobernador, quién pasó a ser un funcionario nombrado por las autoridades españolas o elegido por los principales y confirmado por el virrey. Solía ser un indio noble pero sin derechos hereditarios al cacicazgo, y a veces procedía de otras comunidades» (Carrasco 1977: 185).

La conclusión más frecuente a la que llegan los autores es que en un momento dado los caciques pierden el control del gobierno al no ser ellos los titulares de la misma, con la correspondiente merma que esto supone para su poder.

«Al introducirse en la Nueva España el sistema del gobierno hispano, los caciques fueron perdiendo su antiguo poder. Nuevos funcionarios desplazaron al cacique en sus actividades tradicionales. Los caciques fueron nombrados gobernadores, al estilo y usanza española, pero mantuvieron sólo por poco tiempo su nivel de gobernantes. Este nombramiento puso en peligro al cacique de perder las tierras destinadas al mantenimiento de su cargo, cuando otra persona lo sustituía. En el derecho español, el cargo de gobierno era temporal, y así los caciques no podían transmitir el cargo de gobierno de padres a hijos, como se acostumbraba en el antiguo señorío» (Münch 1976: 42).

Esta circunstancia da lugar a que los investigadores se preocupen por determinar cuál de los dos cargos tenía una posición más importante abriendo el debate entre las dos posturas que inicialmente establecimos.

«Siempre durante el siglo xvi, comenta Gibson, el gobernador era la figura más poderosa políticamente entre los indígenas. Si bien es cierto que esto es aplicable en Tlaxcala, no lo es para el área general de la Nueva España en el siglo xvi. Ciertamente, en la Mixteca Alta y en la Baja – podríamos decir que en Oaxaca en general. Había una figura que eclipsaba al gobernador en importancia, la del cacique. A pesar de esto, la figura del gobernador emerge por cualquier parte como la primera o segunda persona más importante en la comunidad indígena.» (Spores 1967:115)

En este sentido, la tesis que defiende el predominio del cacique frente al gobernador en Oaxaca es común para todos los autores que han centrado sus investigaciones en la zona. (v.gr. Taylor 1970, 1972; Chance 1982, 1989)

Dedicarnos a determinar si en nuestra región de estudio tenía más poder el gobernador o el cacique y establecer comparaciones con otras zonas es una manera legítima de abordar el tema de las relaciones de poder. Pero al hilo de lo que venimos planteando, creemos que este tipo de análisis nos ha llevado a resultados poco satisfactorios. Es decir, lo interesante no está en calibrar la importancia de uno u otro, para empezar porque el predominio de uno no implica necesariamente la pérdida de poder del otro. La clave nuevamente está en no perder de vista que el poder reside en un grupo de personas de las cuales el cacique o el gobernador es su «representante», y que aquellos también tienen un papel activo en el gobierno de los pueblos.

En este sentido, creemos que ambos cargos son importantes para la consecución de los objetivos de los grupos privilegiados, lo que pasa por su perpetuación en el poder. Ya señalamos cómo una de las consecuencias del reordenamiento de la organización política local fue la fragmentación del poder local, por lo tanto el control por parte de una misma facción de ambos cargos era la máxima aspiración. Con esto queremos plantear que el cacique se ve perjudicado al ocupar otro individuo el gobierno cuando éste no está bajo su control por medio de relaciones de parentesco o alianzas de otro tipo. Esta cuestión es la que hay que determinar antes de concluir que el cacique pierde poder al no ocupar personalmente el gobierno. La afiliación al

linaje del cacique es por tanto lo relevante y es el aspecto que debemos analizar. En esta línea ha trabajado Martínez (1984a: 145-153), quién para el caso del gobierno de Tepeaca nos presenta una serie de cuadros en los que hace una relación de los miembros de las diferentes casas señoriales y establece qué cargos ocuparon y en qué momento. Con ello trata de clarificar cuál de los linajes existentes controló el gobierno local.

Aun en el caso de que la persona que ocupara el cargo de gobernador no fuera de la misma facción que el cacique, éste no quedaba totalmente desplazado. En la medida en que era el titular de un cacicazgo, y por lo tanto el propietario de unas tierras de las que procedía una parte importante de los tributos, tanto él como su familia tenían peso económico y social (v.gr. Münch 1976: 14), permitiéndoles esto participar en el gobierno del pueblo aunque no ocuparan los cargos formales del cabildo (v.gr. Carrasco 1977: 188).

Que sea el cacique el que en ocasiones ocupe el gobierno, y que las prerrogativas del gobernador sean las que oficialmente disfrutaba el primero en la época prehispánica, ha generado grandes dosis de confusión entre los autores que no han sido capaces de determinar las diferencias existentes entre ambos más allá de la relativa al período de ocupación. ¿Tal vez porque la diferencia es meramente nominal?

«Hasta 1550 existió una considerable confusión, en los documentos escritos por los oficiales españoles en México, respecto al significado y aplicación del término cacique. Los términos cacique y gobernador se intercambiaron frecuentemente y en muchos casos no es posible reconocer ninguna diferencia funcional en el uso de ambos términos. El virrey don Antonio de Mendoza, en su carta de instrucción a su sucesor Velasco I, fechada en 1550, declaró que el oficio de gobernador de un pueblo era ciertamente diferente del de cacique, pero no se extendió más sobre el asunto. El primer virrey habló de la confusión que existía en la elección y la sucesión por herencia de gobernadores y caciques, aunque su informe indicaba que los gobernadores eran elegidos por uno o dos años, y que la posición del cacique se basaba en la herencia.» (Spores 1967: 111-112).

«La combinación de los dos cargos de caciques y gobernadores en un mismo individuo había provocado ciertos malentendidos al igual que sus respectivos papeles y las responsabilidades de sus cargos. El puesto de cacique puede definirse como una posición privilegiada basada en el derecho hereditario, que contrasta con la gubernatura, la cual era un cargo electivo con funciones de carácter ejecutivo y administrativo. La combinación de ambas funciones dio obviamente a los gobernantes nativos prestigio adicional e influencia y les facilitó ejercer cierto control sobre sus comunidades, lo que al cabo del tiempo provocó una preocupación creciente en los altos rangos de la administración colonial española. Esto puede explicar, al menos en cierta forma, la marcada tendencia a separar los cargos y funciones de cacique y gobernador, que se refleja en los documentos del siglo XVII» (Spores 1967: 129-130).

La misma lógica que venimos desarrollando se impone en el caso de la elección de los gobernantes. La preocupación de los investigadores en este tema se ha orientado normalmente a establecer una ruptura producida en la sucesión del linaje gobernante al «implantarse» la práctica de rotaciones anuales, lo que conlleva una pérdi-

da de su poder (v.gr. Carrasco 1977: 187-188). A este respecto son varias las matizaciones que convendría hacer:

- La pérdida del poder del linaje prehispánico gobernante no vino determinado por el establecimiento de rotaciones anuales, porque, como podremos observar, encontraron los mecanismos para que el mismo permaneciera en manos de individuos de un mismo linaje. El problema radicaba en que se abría la puerta de acceso a otras facciones, escapándoseles su control.
- Son múltiples los casos documentados (v.gr. Haskett 1987) en los que el individuo que ocupa el gobierno se perpetúa en su posición más allá del año reglamentado. La colonia nos proporciona continuos ejemplos en los que la legislación no se cumplía en absoluto, adquiriendo sentido la frase «*Las reglas están para saltarselas*». Esta circunstancia nos sugiere muchos comentarios, pero sobre todo pone de manifiesto la idea tan distorsionada de la realidad que tienen los investigadores cuando se apoyan fundamentalmente en fuentes de carácter normativo.
- Si partimos, como venimos haciendo, de que el individuo es importante en cuanto a su afiliación a un grupo, verdadera unidad operativa de actuación, tendrán sentido valoraciones como la de Aguirre, que ponen de manifiesto lo poco que la periodicidad podía afectar a un linaje:

«El cargo del gobernador de república era desde luego el de mayor importancia y pasaba de las manos de uno a otro indio principal, por lo que en realidad era un conjunto de éstos el que efectivamente gobernaba el pueblo; sin embargo para el gobierno español el responsable (...) era siempre el gobernador en ejercicio a quién se llamaba el gobernador actual» (1991: 65).

3.2. El acceso de nuevos grupos al poder

Hemos señalado cómo uno de los principales cambios que se operan con la introducción de la organización política local es la apertura de canales de acceso para grupos que en época prehispánica, al menos en los últimos momentos, habían permanecido marginados del control de poder.

Hasta el momento, cuando hablábamos de los integrantes de estos grupos nos referíamos a otros miembros de la nobleza, pero parece ser que éstos no fueron los únicos que encontraron posibilidades de mejora en la Colonia.

Este tema se revela controvertido y espinoso desde el momento en que ha servido de argumento para aquellos autores que lo interpretan como una democratización de las formas de gobierno y una de las causas que motivaron la desaparición de la nobleza indígena. Por ejemplo, Taylor nos plantea para Oaxaca lo siguiente:

«Hacia 1650, la influencia política de la nobleza estaba en decadencia definitiva: Los macehuales eran elegidos para puestos en el cabildo, y mucha gente común se elevó a una posición económica igual a la de la nobleza mediante matrimonios con principales, actividades comerciales y la división de las propiedades de los principales.

La continuidad del monopolio político de los principales en las elecciones del cabildo, ante la notable igualación económica y las crecientes aspiraciones de los macehuales, creó numerosas tensiones dentro de las comunidades indígenas, tensiones que fueron resueltas, generalmente, a favor de la mayoría macehual. Hacia el fin del período colonial, la nobleza del valle se ajustó a este modelo de decadencia política, aunque las tensiones entre los macehuales y la nobleza variaron de pueblo a pueblo y en la práctica se dieron algunas soluciones de compromiso. (...) Conforme el período colonial llegaba a su fin, la clase macehual ganaba y acrecentaba su control político» (1970:22-24).

El carácter aristocrático que se le ha dado a las instituciones coloniales indígenas, por el cual los miembros de la nobleza indígena eran los únicos privilegiados que por su condición social podían detentar los cargos, ha dado lugar a las interpretaciones que consideran la participación de macehuales y mestizos como una intromisión (v.gr. Mörner 1964).

Si para el período prehispánico tenemos documentada la existencia de mecanismos de ascenso para los estratos sociales inferiores y nadie consideró tal fenómeno un cuestionamiento del poder de la nobleza tradicional ni un signo del origen de una sociedad más igualitaria, no logramos entender del todo porqué ante una situación similar sí lo hacen para la Colonia.

¿Por qué no son válidas estas interpretaciones?

- Accedieron algunos *macehuales* enriquecidos y no todos como grupo social.
- Aquellos que lo hicieron no pretendían cambiar la jerarquía social, sino beneficiarse de la ostentación de una posición privilegiada (v.gr. Pastor 1987: 126-127).
- No puede analizarse esta circunstancia en términos de enfrentamiento de *pipiltin* y *macehualtin*. Ninguno de los dos constituye un grupo social homogéneo. La lucha por el poder debe seguir entendiéndose en términos de facciones políticas y alianzas en las que los «recién llegados» pasan a constituir un elemento activo más, de cuyas circunstancias unos nobles salen beneficiados y otros perjudicados.

La posibilidad planteada por Martínez (1984a:163-164) de que el término *macehualli* tenga otras connotaciones lingüísticas nos hace plantearnos el tema en diferentes términos a los que estábamos acostumbrados.

En suma, creemos que la «irrupción» de estos individuos en la escena política está bastante lejos por el momento de poder interpretarse correctamente. En primer lugar, porque carecemos de investigaciones que centren su atención en estos *macehuales* enriquecidos, sobre los que ya contamos con alguna información, por ejemplo en los testamentos (v.gr. Cline 1986). En segundo lugar, porque aún se siguen abordando las relaciones de poder desde una perspectiva clasista, en la que el enfrentamiento entre *pipiltin* y *macehualtin* parece irremediable, dejando de lado nuevamente el factor esencial: los grupos de poder de los que éstos también fueron parte integrante.

4. Consideraciones finales

Para finalizar, simplemente nos queda remitirnos a las reflexiones que hemos planteado en este artículo con la intención de establecer un posible punto de partida de cara a abordar nuestras investigaciones:

- La conveniencia de dejar de lado los análisis locales y empezar a plantear modelos explicativos alternativos al defendido por los historiadores.
- Debemos estudiar las instituciones indígenas (cabildo y cacicazgo) como partes de un todo. Lo interesante es la relación de alianza y conflicto que se va entretejiendo entre las mismas.
- Es necesario trasladar nuestro centro de atención de las instituciones a los grupos de poder que se disputan el control en su seno.
- Los cambios que se produjeron tras la reorganización política de los pueblos fueron dos: la separación del poder local en dos instituciones (cabildo y cacicazgo) y la apertura de nuevas vías de acceso para grupos que habían permanecido desplazados y que ahora entraban en competencia con la elite tradicional.
- Acabar con las interpretaciones basadas en esquemas interpretativos donde la raza o la condición social determina la posición en la esfera local, subrayando en su lugar el criterio de la afiliación de un individuo a un grupo de parientes y clientes.

Agradecimientos

Quisiera expresar mi más profundo agradecimiento al Dr. José Luis de Rojas, mi maestro, por su constante apoyo e interés por mi trabajo. A él le debo haber sabido expresar mis ideas por escrito. Asimismo, estoy en deuda con el Dr. Juan José Batalla y con Francisco M. Gil por el interés con que han leído este artículo, así como por sus comentarios y aportaciones. Por último, deseo manifestar mi agradecimiento a Felipe Pizarro por su paciencia y su apoyo.

5. Referencias bibliográficas

AGUIRRE, Gonzalo

- 1991 *El señorío de Cuauhtochco. Luchas agrarias en México durante el virreinato*. [1940]. México: Fondo de Cultura Económica.

CARRASCO, Pedro

- 1963a «Las tierras de los indios nobles de Tepeaca en el siglo XVI». *Tlalocan* 4(2): 97-119. México.
- 1963b «Los caciques chichimecas de Tulancingo». *Estudios de Cultura Náhuatl* IV: 85-92. México.
- 1966 «Documentos sobre el rango de Tecuhtli entre los Nahuas Tramontanos». *Tlalocan* 5(2): 133-160. México.

- 1969 «Más documentos sobre Tepeaca». *Tlalocan* 6(1): 1-37. México.
- 1972 «La casa y la hacienda de un señor tlalhuica». *Estudios de Cultura Náhuatl* 10: 225-244. México.
- 1975 «La transformación de la cultura indígena durante la Colonia». *Historia Mexicana* 25: 175-202. México.
- 1977 «Los señores de Xochimilco en 1548». *Tlalocan* 7: 229-265. México
- CARRASCO, Pedro y Jesús MONJARÁS-RUIZ
1972 *Colección de documentos sobre Coyoacán*, 2 vols. México: INAH.
- CELESTINO, Eustaquio et.al.
1984 *Actas de cabildo de Tlaxcala 1547-1567*. México: CIESAS.
- CLINE, Sarah
1986 *Colonial Culhuacan, 1580-1600. A social history of an Aztec town*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- CHANCE, John K.
1982 *Raza y clases sociales de la Oaxaca Colonial*. México: INI.
1989 *Conquest of the Sierra. Spaniards and Indians in Colonial Oaxaca*. Norman: University of Oklahoma Press.
- CHÁVEZ, Luis
1943 *Las instituciones democráticas de los indígenas mexicanos en la época colonial*. México: INI.
- CHEVALIER, François
1944 «Les municipalités indiennes en Nouvelle Espagne 1520-1620». *Anuario de Historia del Derecho Español* XV: 352-386. Chicago.
- FERNÁNDEZ, Guillermo
1961 *Cacicazgos y nobiliario indígena de la Nueva España*. México: Biblioteca Nacional.
- GARCÍA, Bernardo
1987 *Los pueblos de la sierra*. México: El Colegio de México.
- GIBSON, Charles
1991 *Tlaxcala en el siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica. [1952]
- HASKETT, Robert S.
1987 «Antonio de Hinojosa: político pueblerino», en *Lucha por la supervivencia en la América colonial*, Davis G. SWEET y Gary B. NASH, eds., pp. 285-302. México: Fondo de Cultura Económica.
- LOCKHART, James
1976 *Beyond the codices. The Nahuatl view of colonial México*. Los Angeles: UCLA Latin American Center.
1991 *Nahuas and Spaniards. Postconquest Central Mexican History and Philology*. Stanford: Stanford University Press.
1999 *Los nahuas después de la conquista. Una historia social y cultural de los indios del Centro de México (S.XVI-XVIII)* [1992]. Stanford: Stanford University Press.
- MARTÍNEZ, Hidelberto
1984a *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*. México: Ediciones de la Casa Chata.
1984b *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*. México: INAH.

MENEGUS, Margarita

1991 *Del señorío a la república de indios. El caso de Toluca 1500-1600*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

MIRANDA, José y Silvio ZAVALA

1973 «Instituciones indígenas en la colonia», en *La política indigenista en México: métodos y resultados*, vol.1. México: INI.

MÖRNER, Magnus

1964 «La infiltración mestiza en los cacicazgos y cabildos de indios (siglos XVI-XVIII)», en *Actas y Memorias del XXXVI Congreso Internacional de Americanistas*, vol. II: 156-160. Sevilla.

MÜNCH, Guido

1976 *El cacicazgo de San Juan Teotihuacán durante la colonia: 1521-1821*. México: INAH.

PASTOR, Rodolfo

1987 *Campesinos y reformas. Sociedad y economía en la Mixteca, 1750-1885*. México: El Colegio de México.

PÉREZ, Juan Manuel

1984 «El gobierno indígena colonial en Xochimilco (siglo XVI)». *Historia Mexicana* XXXIII (132): 445-461. México.

REYES GARCÍA, Luis

1972 «Ordenanzas para el gobierno de Cuauhtinchan, año 1559». *Estudios de Cultura Náhuatl* 10: 245-313. México.

1977 *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI*. Wiesbaden: Franz Steiner Verlag.

1978 *Documentos sobre tierras y señoríos en Cuauhtinchan*. México: INAH.

SPORES, Ronald

1967 *The Mixtec kings and their people*. Durham: Duke University Press.

TAYLOR, William B.

1970 «Cacicazgos coloniales en el valle de Oaxaca.» *Historia Mexicana* 20(1): 1-41. México.

1972 *Landlord and Peasant in colonial Oaxaca*. Stanford: Stanford University Press.